

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día treinta de abril de dos mil veintiuno.

Por recibido el memorándum con referencia SG-SA(RM)-61-2021, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, firmado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual remite copias de los acuerdos 8-P, 11-P, 21-P, 23-P y 30-P, todos del año 2020 y relacionados al retorno a labores, durante la pandemia Covid-19.

**Considerando:**

I. 1. En fecha 18/4/2021 a las 19:55 horas la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 214-2021, en la cual requirió:

“Acuerdo de corte plena para el retorno a labores, durante la pandemia Covid-19” (Sic).

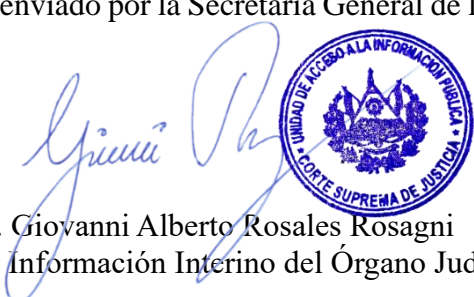
2. Por resolución con referencia UAIP/214/RAdmisión/518/2021(3), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida a la Secretaria General de esta Corte, mediante memorándum con referencia UAIP/214/377/2021(3), de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno y recibido el mismo día en dicha dependencia.

II. Ahora bien, tomando en cuenta que la funcionaria mencionada ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* a la peticionaria de la solicitud de información 214-2021(3) el memorándum con referencia SG-SA(RM)-61-2021, enviado por la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.